

	INFORME DE EVALUACION		
	CODIGO: F-GJ-02	VERSION: 02	FECHA: 12/09/2017
			Página 1 de 14

INFORME PRELIMINAR DE EVALUACION

PROCESO DE SELECCIÓN DE MINIMA CUANTIA No. MP-SG-MC-SM-038-2024

FECHA: 8 de agosto de 2024

HORA DE INICIO: 10:00 a.m.

HORA FINAL: 12:00 a.m.

LUGAR: Oficina de Contratación

Se procede a realizar la evaluación del menor precio y verificación del cumplimiento de las condiciones de la invitación a participar dentro de la INVITACIÓN PUBLICA No. MP-SG-MC-SM-038-2024, el cual tiene por objeto: **“SUMINISTRO DE PARTES Y REPUESTOS PARA COMPUTADOR Y LA RED DE DATOS DE PROPIEDAD DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE PITALITO HUILA”**, dando cumplimiento con lo manifestado en el numeral 38, de la presente invitación, así:

38. SELECCIÓN Y ADJUDICACIÓN: *La adjudicación se realizará conforme a lo prescrito por los numerales 4 y 6 del Artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional No. 1082 del 2015, que señalan:*

“Numeral 4. La entidad estatal debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. Si esta no cumple con las condiciones de la invitación, la entidad estatal debe verificar el cumplimiento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo menor precio, y así sucesivamente”.

*"Numeral 6. La entidad estatal debe aceptar la oferta de menor precio, **siempre que cumpla con las condiciones establecidas en la invitación a participar en procesos de mínima cuantía**. En la aceptación de la oferta, la entidad estatal debe informar al contratista el nombre del supervisor del contrato" (Negrilla fuera de texto)".*

Por lo anterior, el comité evaluador del proceso, procede a realizar la verificación de la propuesta de menor valor presentada, de acuerdo al acta de cierre del proceso así:

LISTA DE OFERTAS					<div> <div>+</div> Abrir Panel </div>	Opciones
Referencia de oferta	Entidad	Evaluación	Presentada	Oferta		
MP-SG-MC-SM-038-2024 COMPUCENTER	JHONATAN MARTINEZ MENDEZ	Oferta en evaluación	6/08/2024 8:58 AM	12.000.000 COP		
MP-SG-MC-SM-038-2024	EYDER ARIZA CALDERON	Oferta en evaluación	6/08/2024 8:55 AM	12.000.000 COP		

Por lo tanto, el comité evaluador procede a evaluar la primera propuesta presentada por el proponente **JHONATAN MARTINEZ MENDEZ**, identificado cédula de Ciudadanía No. 1.083.892.921, con establecimiento de comercio denominado **COMPUCENTER PITALITO**, identificado con Nit. No. 1.083.892.921-8.

Propuesta que fue recibida dentro del término legal establecido para presentar propuesta, tal como quedo señalado en el cronograma establecido en la invitación publica dentro proceso de selección de **MINIMA CUANTÍA No. MP-SG-MC-SM-038-2024**; razón por la cual, el comité evaluador procede a evaluar la propuesta presentada.

DESARROLLO DE LA EVALUACION:

Proyecto: Comité evaluador de acuerdo al rol de cada uno

Revisado por:	Aprobado por:
Firma:	Firma:
Nombre:	Nombre:
Cargo:	Cargo:

	INFORME DE EVALUACION		
	CODIGO: F-GJ-02	VERSION: 02	FECHA: 12/09/2017
			Página 2 de 14

Se realiza la evaluación de la segunda propuesta de menor valor presentada por el proponente: **JHONATAN MARTINEZ MENDEZ**, identificado cédula de Ciudadanía No. 1.083.892.921, con establecimiento de comercio denominado **COMPUCENTER PITALITO**, identificado con Nit. No. 1.083.892.921-8; a la cual se le realiza la siguiente verificación de las condiciones plasmadas dentro de la presente invitación a participar, así:

REQUISITOS JURIDICOS				
REQUISITOS HABILITANTES	SI	NO	N.A.	RESULTADO
1. Carta de Presentación de la propuesta: Deberá estar firmada por la persona natural o por el Representante Legal de la persona jurídica o del Consorcio o Unión Temporal. Para la carta de presentación de la propuesta los proponentes, deberán tener en cuenta el Anexo No. 1 de la presente invitación pública a participar, que contiene la información mínima que cada proponente debe incluir en la misma. Con la firma de la propuesta se entiende que el oferente afirma, bajo la gravedad de juramento, que no se halla incurso en causal alguna de inhabilidad o incompatibilidad legal para contratar con el Estado y que acepta las condiciones y exigencias de la invitación pública y los estudios y documentos previos del presente proceso.	X			CUMPLE: El proponente anexa carta de presentación de la propuesta debidamente firmada.
1. Fotocopia del Documento de Identidad y/o Certificado de Matrícula Mercantil: Las personas naturales, con la propuesta deberán adjuntar copia de la cédula de ciudadanía y en el evento en que se encuentre obligada a la inscripción como comerciante adjuntar el certificado de matrícula mercantil expedido por la Cámara de Comercio respectiva dentro de los últimos treinta (30) días previos al cierre del presente proceso de contratación, en el cual debe acreditar que se encuentra matriculado en el registro mercantil mínimo un año antes del plazo establecido para el cierre de presentación de oferta, que la actividad económica está directamente relacionada con el objeto de la presente Invitación Pública, y que ha renovado la matrícula en el año 2022, cuando le haya correspondido renovar antes del cierre del presente de la presentación de oferta.		X		NO CUMPLE: El Proponente NO anexa documento de identidad y certificado de matrícula mercantil dentro del término establecido por la entidad.
3. Fotocopia de libreta militar: En caso de que el proponente sea persona natural y Hombre, mayor de edad y hasta los cincuenta (50) años de edad, deberá presentar fotocopia legible de la Libreta Militar, en consecuencia, con lo establecido en el Art. 111 del Decreto 2150 de 1995, por medio del cual se modificó el artículo 36 de la Ley 48 de 1993, de la misma manera aplica el anterior requerimiento para el Representante Legal de la persona jurídica.	X			CUMPLE: La entidad procedió a verificar en la página web de las fuerzas militares encontrando que el representante legal de la persona jurídica tiene definida su situación militar.
4. Certificado de Existencia y Representación Legal y Fotocopia del Documento de Identidad del Representante			X	N/A

Proyecto: Comité evaluador de acuerdo al rol de cada uno

Revisado por:	Aprobado por:
Firma:	Firma:
Nombre:	Nombre:
Cargo:	Cargo:

	INFORME DE EVALUACION		
	CODIGO: F-GJ-02	VERSION: 02	FECHA: 12/09/2017

Página 3 de 14

<p>Legal: En caso de ser personas jurídicas adjuntarán copia u original del certificado de existencia y representación legal cuya fecha de expedición no sea superior a 30 días calendario de la fecha de presentación de oferta, el objeto social debe estar directamente relacionado con el objeto de la presente Invitación Publica, renovado en el año 2022 y que su constitución debe ser mínimo un año antes del cierre del proceso y su vigencia mínima debe ser el término de ejecución del contrato y un año más, el representante legal debe contar con autorización para contratar y no contar con limitaciones según las condiciones del presente proceso contractual, así mismo se deberá adjuntar copia de la cédula de ciudadanía del representante legal. En el caso en que propuesta sea presentada por un Consorcio o Unión Temporal, cada uno de sus integrantes personas jurídicas deberá aportar cumplir con lo exigido en este numeral.</p>			
<p>5. Documento de Conformación del Consorcio o Unión Temporal: Documento de constitución del consorcio o unión temporal (cuando se requiera). Si la oferta es presentada por un Consorcio o una Unión Temporal, se debe anexar el documento de conformación suscrito en original por sus integrantes, en el cual se demuestre el estricto cumplimiento de lo establecido en el artículo 7 de la Ley 80 de 1993 donde se debe indicar en forma expresa si su participación es a título de Consorcio o Unión Temporal, designar la persona, que para todos los efectos representará el consorcio o la unión temporal, señalar las reglas básicas que regulen las relaciones entre los miembros del consorcio o la unión temporal y sus respectivas responsabilidades, en el caso de la Unión Temporal, señalar en forma clara y precisa, los términos y extensión de la participación en la propuesta y en su ejecución y las obligaciones y responsabilidades de cada uno en la ejecución del contrato, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo de la Entidad contratante y señalar la duración del mismo que no deberá ser inferior a la vigencia del contrato y un año más.</p>		X	N/A
<p>6. Registro Único Tributario expedido por la DIAN: Fotocopia del RUT, en el cual se pueda verificar el NI, el cual deberá encontrarse debidamente actualizado en cumplimiento con la Ley 1943 del 28 de diciembre de 2018.</p>		X	NO CUMPLE: El Proponente NO anexa RUT, debidamente actualizado.
<p>7. Certificación sobre el Cumplimiento de Pagos al Sistema de Seguridad Social, Aportes Parafiscales: Acreditación de encontrarse a paz y salvo en el pago de aporte a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las cajas de compensación familiar, ICBF y SENA, mediante certificación expedida por el representante legal o revisor fiscal cuando este exista, para el caso de personas jurídicas. Para el caso de personas naturales, la certificación podrá ser expedida por la persona</p>	X		CUMPLE: Anexa certificación suscrita por el representante legal de la empresa proponente donde manifiesta que se encuentra al día por concepto de estos pagos durante el último mes de seguridad social.

Proyecto: Comité evaluador de acuerdo al rol de cada uno

Revisado por:	Aprobado por:
Firma:	Firma:
Nombre:	Nombre:
Cargo:	Cargo:

	INFORME DE EVALUACION		
	CODIGO: F-GJ-02	VERSION: 02	FECHA: 12/09/2017

Página 4 de 14

natural o por contador público con tarjeta profesional vigente; en este caso, el profesional de la contaduría deberá anexar copia de la tarjeta profesional, copia de la cédula de ciudadanía y certificado de Antecedentes de la Junta de Contadores. En caso tal que NO se encuentre obligado a cancelar aportes parafiscales por algún periodo, DEBERÁ INDICAR DICHA CIRCUNSTANCIA, especificando la razón y los periodos exentos. En caso tal que NO se encuentre obligado a cancelar aportes parafiscales por virtud de las Reformas Tributarias (Ley 1607 de 2012 – Impuesto CREE), (Ley 1819 de 2016), DEBERÁ INDICAR DICHA CIRCUNSTANCIA. En las anteriores circunstancias, las personas jurídicas lo harán mediante certificación expedida y firmada por el revisor fiscal si lo tiene o contador público (aportar copia de la tarjeta profesional, copia de la cédula de ciudadanía y certificado de Antecedentes de la Junta de Contadores). Ningún proponente que tenga resoluciones de cobro (actos administrativos en firme) por concepto de aportes parafiscales, incumplimiento de contrato de aprendizaje o multas impuestas por el Ministerio del Trabajo, podrá participar, salvo que exista acuerdo de pago suscrito y al día, previo al cierre del proceso.			
8. La Alcaldía Municipal de Pitalito, verificará en la evaluación y dejará evidenciado a través de la impresión de los certificados: Si el futuro contratista se encuentra reportado en el boletín de responsables fiscales de la contraloría general de la república, los antecedentes disciplinarios que arroja la página web de la Procuraduría General de la Nación, los antecedentes penales en la página web de la policía Nacional y el certificado de medidas correctivas de la Policía Nacional.	X		CUMPLE: La entidad procedió a verificar los antecedentes fiscales, disciplinarios, judiciales y de medidas correctivas encontrando que el proponente no se encuentra reportado.
9. Certificado para la persona natural o el representante legal de la persona jurídica en el que conste que no se encuentra inscrito en el (REDAM); REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS: En cumplimiento de lo preceptuado en la Ley 2097 de 2021, el cual se expide en la página web: https://redam.gov.co/		X	NO CUMPLE: NO Aporta certificado expedido por el Ministerio de tecnologías de la información y las telecomunicaciones, registro de deudores alimentarios morosos.
10. Compromiso anticorrupción. El oferente no debe estar impedido por causa de inhabilidades o incompatibilidades para contratar, especialmente por las establecidas en la constitución política y en la ley 80 de 1993 y en el artículo 77 numeral 1º de la ley 45 de 1990. Por lo cual se deberá anexar a las propuestas declaración juramentada en la cual el proponente se obliga para con la entidad a no favorecer ningún acto de corrupción.		X	NO CUMPLE: NO Anexa compromiso anticorrupción debidamente firmado.
11. Póliza de seriedad de la oferta.		X	NO CUMPLE: NO Presenta póliza de seriedad de oferta, expedida por la compañía aseguradora.

Proyecto: Comité evaluador de acuerdo al rol de cada uno

Revisado por:	Aprobado por:
Firma:	Firma:
Nombre:	Nombre:
Cargo:	Cargo:

	INFORME DE EVALUACION		
	CODIGO: F-GJ-02	VERSION: 02	FECHA: 12/09/2017

Página 5 de 14

				El proponente dentro del término establecido para no aporte la póliza de seriedad de la oferta, por lo tanto, se encuentra inmerso en la causal de rechazo No. 14. No entregar la garantía de seriedad de la oferta junto con la propuesta.
RESULTADO EVALUACION				RECHAZADO
REQUISITOS ECONOMICOS				
REQUISITOS HABILITANTES	SI	NO	N.A.	RESULTADO
La oferta económica deberá cumplir con los siguientes requisitos:				
1. El proponente deberá presentar su propuesta (OFERTA ECONOMICA) de acuerdo con lo descrito en el anexo No. 5 OFERTA ECONÓMICA , diligenciando la totalidad de las casillas, valores unitarios, valores totales y valor total ofertado resultante, si fuere el caso.				
2. El proponente debe tener en cuenta que el Valor Unitario de su oferta y posteriormente adjudicado debe responder por la ejecución del Contrato durante toda su vigencia y para efectos de eventuales adicionales al mismo.				
3. Teniendo en cuenta que el presente proceso que se adelanta es para la contratación de suministro, con una bolsa que se consumirá de acuerdo a los valores unitarios ofertados y las cantidades solicitadas y recibidas por el Municipio, para efectos de la evaluación y para obtener el menor precio se tendrá en cuenta la sumatoria de los ítems de los unitarios (Diligenciar Anexo 5). El valor total del contrato asciende a la suma de DOCE MILLONES DE PESOS (\$12.000.000), que será tomado como monto agotable partiendo de los valores unitarios ofertados. <u>Por tal razón se hace necesario que se estipule y/o diligencie el precio total estimado del contrato en la plataforma SECOP II, correspondiente a la suma de DOCE MILLONES DE PESOS (\$12.000.000).</u>		X		NO CUMPLE: Aporta oferta económica donde se relaciona la totalidad de ítems y entre ellos se verifica que el ítem 11,28 y 34 excede el valor unitario del presupuesto oficial; por lo tanto, se encuentra inmerso en la causal de rechazo No. 9. Cuando el valor total de la oferta económica supere el presupuesto oficial estimado en proceso contractual. O <u>cuando el valor unitario de alguno de sus ítems unitarios esté por encima del valor unitario del presupuesto oficial.</u>
RESULTADO EVALUACION				RECHAZADO
REQUISITOS TECNICOS				

Proyecto: Comité evaluador de acuerdo al rol de cada uno

Revisado por:	Aprobado por:
Firma:	Firma:
Nombre:	Nombre:
Cargo:	Cargo:

	INFORME DE EVALUACION		
	CODIGO: F-GJ-02	VERSION: 02	FECHA: 12/09/2017

Página 6 de 14

REQUISITOS HABILITANTES	SI	NO	N.A.	RESULTADO
Experiencia General: Se tomará del Registro Mercantil para personas naturales o el certificado de existencia y representación legal para personas jurídicas; como mínimo un (1) año de creación, en el cual se suscriban actividades relacionadas con el objeto del contrato. En caso consorcio o unión temporal, cada uno de los integrantes deberá acreditar la experiencia general requerida para persona natural o persona jurídica, según corresponda.		X		NO CUMPLE: El proponente NO anexa certificado de matrícula mercantil, mediante el cual se puede establecer que tiene más de un año de creación y el objeto social guarda relación con el objeto a contratar.
Experiencia Específica: Anexar máximo tres (3) certificados de contrato en los que se acredite el suministro de partes y repuestos para computador y red de datos con particular o entidad pública, se debe acreditar que se encuentra liquidado certificación, de conformidad a lo estipulado en los contratos que así lo exijan según el Artículo 60 de la Ley 80 de 1993, por un valor igual o superior al 70% del presupuesto oficial (Si el proponente presenta certificado de experiencia con particular, debe anexar factura o documento equivalente; si es con entidad pública, acreditar que el contrato está liquidado). En el caso de consorcios o uniones temporales, la experiencia a calificar será la sumatoria de las experiencias de sus integrantes, de manera proporcional a su participación; en el caso de que la experiencia relacionada haya sido ejecutada en calidad de consorcio o unión temporal para la facturación se tomará en cuenta de acuerdo al porcentaje de participación Las certificaciones de experiencia con entidad pública para ser válidas deberán contener la siguiente información: - Entidad Contratante - Contratista - Valor del contrato - Objeto claramente definido y especificado. - Fecha de suscripción, iniciación y Liquidación - Firma(s) de las Personas Responsables El Municipio podrá verificar de manera directa esta información.		X		NO CUMPLE: El proponente NO anexa certificados de contratos suscritos con Entidades Públicas, de los cuales ninguno acredita encontrarse liquidado.
ESPECIFICACIONES TECNICAS				
Anexo 6 anexo técnico		X		NO CUMPLE: El proponente NO adjunta el anexo técnico cumpliendo a cabalidad con todas las especificaciones que se establecieron en la invitación pública.
RESULTADO EVALUACION		NO HABILITADO		

Proyecto: Comité evaluador de acuerdo al rol de cada uno

Revisado por:	Aprobado por:
Firma:	Firma:
Nombre:	Nombre:
Cargo:	Cargo:

	INFORME DE EVALUACION		
	CODIGO: F-GJ-02	VERSION: 02	FECHA: 12/09/2017

Página 7 de 14

RESULTADO TOTAL	RECHAZADO
-----------------	-----------

Se tiene que en atención a la propuesta presentada por el proponente **JHONATAN MARTINEZ MENDEZ**, identificado cédula de Ciudadanía No. 1.083.892.921, con establecimiento de comercio denominado **COMPUCENTER PITALITO**, identificado con Nit. No. 1.083.892.921-8, de acuerdo a la revisión **JURIDICA, ECONOMICA y TECNICA**; el proponente **NO CUMPLE (RECHAZADO)**, con los requisitos establecidos en el presente proceso de INVITACIÓN PUBLICA No. MP-SGIS-MC-SMS-038-2024.

Por lo tanto, el comité evaluador procede a evaluar la propuesta de menor valor presentada por el proponente **EYDER ARIZA CALDERON**, identificado cédula de Ciudadanía No. 80.724.635 expedida en Bogotá D.C, con establecimiento de comercio denominado **EAC SOLUCIONES INFORMATICAS**, identificado con Nit. No. 80724635-5.

Propuesta que fue recibida dentro del término legal establecido para presentar propuesta, tal como quedo señalado en el cronograma establecido en la invitación publica dentro proceso de selección de **MINIMA CUANTÍA No. MP-SG-MC-SM-038-2024**; razón por la cual, el comité evaluador procede a evaluar la propuesta presentada.

DESARROLLO DE LA EVALUACION:

Se realiza la evaluación de la segunda propuesta de menor valor presentada por el proponente: **EYDER ARIZA CALDERON**, identificado Cédula de Ciudadanía No. 80724635 expedida en Bogotá D.C, con establecimiento de comercio denominado **EAC SOLUCIONES INFORMATICAS**, identificado con Nit. No. 80724635-5; a la cual se le realiza la siguiente verificación de las condiciones plasmadas dentro de la presente invitación a participar, así:

REQUISITOS JURIDICOS				
REQUISITOS HABILITANTES	SI	NO	N.A.	RESULTADO
1. Carta de Presentación de la propuesta: Deberá estar firmada por la persona natural o por el Representante Legal de la persona jurídica o del Consorcio o Unión Temporal. Para la carta de presentación de la propuesta los proponentes, deberán tener en cuenta el Anexo No. 1 de la presente invitación pública a participar, que contiene la información mínima que cada proponente debe incluir en la misma. Con la firma de la propuesta se entiende que el oferente afirma, bajo la gravedad de juramento, que no se halla incurso en causal alguna de inhabilidad o incompatibilidad legal para contratar con el Estado y que acepta las condiciones y exigencias de la invitación pública y los estudios y documentos previos del presente proceso.	X			CUMPLE: El proponente anexa carta de presentación de la propuesta debidamente firmada.
2. Fotocopia del Documento de Identidad y/o Certificado de Matrícula Mercantil: Las personas naturales, con la propuesta deberán adjuntar copia de la cédula de ciudadanía y en el evento en que se encuentre obligada a la inscripción como comerciante adjuntar el certificado de matrícula mercantil expedido por la Cámara de Comercio respectiva dentro de los últimos treinta (30) días previos al	X			CUMPLE: Proponente anexa documento de identidad y certificado de matrícula mercantil dentro del término establecido por la entidad.

Proyecto: Comité evaluador de acuerdo al rol de cada uno

Revisado por:	Aprobado por:
Firma:	Firma:
Nombre:	Nombre:
Cargo:	Cargo:

	INFORME DE EVALUACION		
	CODIGO: F-GJ-02	VERSION: 02	FECHA: 12/09/2017

Página 8 de 14

cierre del presente proceso de contratación, en el cual debe acreditar que se encuentra matriculado en el registro mercantil mínimo un año antes del plazo establecido para el cierre de presentación de oferta, que la actividad económica está directamente relacionada con el objeto de la presente Invitación Publica, y que ha renovado la matrícula en el año 2022, cuando le haya correspondido renovar antes del cierre del presente de la presentación de oferta.				
3. Fotocopia de libreta militar: En caso de que el proponente sea persona natural y Hombre, mayor de edad y hasta los cincuenta (50) años de edad, deberá presentar fotocopia legible de la Libreta Militar, en consecuencia, con lo establecido en el Art. 111 del Decreto 2150 de 1995, por medio del cual se modificó el artículo 36 de la Ley 48 de 1993, de la misma manera aplica el anterior requerimiento para el Representante Legal de la persona jurídica.	X			CUMPLE: La entidad procedió a verificar en la página web de las fuerzas militares encontrando que el representante legal de la persona jurídica tiene definida su situación militar.
4. Certificado de Existencia y Representación Legal y Fotocopia del Documento de Identidad del Representante Legal: En caso de ser personas jurídicas adjuntarán copia u original del certificado de existencia y representación legal cuya fecha de expedición no sea superior a 30 días calendario de la fecha de presentación de oferta, el objeto social debe estar directamente relacionado con el objeto de la presente Invitación Publica, renovado en el año 2022 y que su constitución debe ser mínimo un año antes del cierre del proceso y su vigencia mínima debe ser el término de ejecución del contrato y un año más, el representante legal debe contar con autorización para contratar y no contar con limitaciones según las condiciones del presente proceso contractual, así mismo se deberá adjuntar copia de la cédula de ciudadanía del representante legal. En el caso en que propuesta sea presentada por un Consorcio o Unión Temporal, cada uno de sus integrantes personas jurídicas deberá aportar cumplir con lo exigido en este numeral.			X	N/A
5. Documento de Conformación del Consorcio o Unión Temporal: Documento de constitución del consorcio o unión temporal (cuando se requiera). Si la oferta es presentada por un Consorcio o una Unión Temporal, se debe anexar el documento de conformación suscrito en original por sus integrantes, en el cual se demuestre el estricto cumplimiento de lo establecido en el artículo 7 de la Ley 80 de 1993 donde se debe indicar en forma expresa si su participación es a título de Consorcio o Unión Temporal, designar la persona, que para todos los efectos representará el consorcio o la unión temporal, señalar las reglas básicas que regulen las relaciones entre los miembros del consorcio o la unión temporal y sus respectivas responsabilidades, en el caso de la Unión Temporal, señalar			X	N/A

Proyecto: Comité evaluador de acuerdo al rol de cada uno

Revisado por:	Aprobado por:
Firma:	Firma:
Nombre:	Nombre:
Cargo:	Cargo:

	INFORME DE EVALUACION		
	CODIGO: F-GJ-02	VERSION: 02	FECHA: 12/09/2017

Página 9 de 14

en forma clara y precisa, los términos y extensión de la participación en la propuesta y en su ejecución y las obligaciones y responsabilidades de cada uno en la ejecución del contrato, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo de la Entidad contratante y señalar la duración del mismo que no deberá ser inferior a la vigencia del contrato y un año más.			
6. Registro Único Tributario expedido por la DIAN: Fotocopia del RUT, en el cual se pueda verificar el NI, el cual deberá encontrarse debidamente actualizado en cumplimiento con la Ley 1943 del 28 de diciembre de 2018.	X		CUMPLE: El proponente anexa RUT, el cual se encuentra actualizado.
7. Certificación sobre el Cumplimiento de Pagos al Sistema de Seguridad Social, Aportes Parafiscales: Acreditación de encontrarse a paz y salvo en el pago de aporte a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las cajas de compensación familiar, ICBF y SENA, mediante certificación expedida por el representante legal o revisor fiscal cuando este exista, para el caso de personas jurídicas. Para el caso de personas naturales, la certificación podrá ser expedida por la persona natural o por contador público con tarjeta profesional vigente; en este caso, el profesional de la contaduría deberá anexar copia de la tarjeta profesional, copia de la cédula de ciudadanía y certificado de Antecedentes de la Junta de Contadores. En caso tal que NO se encuentre obligado a cancelar aportes parafiscales por algún periodo, DEBERÁ INDICAR DICHA CIRCUNSTANCIA, especificando la razón y los periodos exentos. En caso tal que NO se encuentre obligado a cancelar aportes parafiscales por virtud de las Reformas Tributarias (Ley 1607 de 2012 – Impuesto CREE), (Ley 1819 de 2016), DEBERÁ INDICAR DICHA CIRCUNSTANCIA. En las anteriores circunstancias, las personas jurídicas lo harán mediante certificación expedida y firmada por el revisor fiscal si lo tiene o contador público (aportar copia de la tarjeta profesional, copia de la cédula de ciudadanía y certificado de Antecedentes de la Junta de Contadores). Ningún proponente que tenga resoluciones de cobro (actos administrativos en firme) por concepto de aportes parafiscales, incumplimiento de contrato de aprendizaje o multas impuestas por el Ministerio del Trabajo, podrá participar, salvo que exista acuerdo de pago suscrito y al día, previo al cierre del proceso.	X		CUMPLE: Anexa certificación suscrita por el representante legal de la empresa proponente donde manifiesta que se encuentra al día por concepto de estos pagos durante el último mes, adicionalmente anexa pago de planilla de seguridad social.
8. La Alcaldía Municipal de Pitalito, verificará en la evaluación y dejará evidenciado a través de la impresión de los certificados: Si el futuro contratista se encuentra reportado en el boletín de responsables fiscales de la contraloría general de la república, los antecedentes disciplinarios que arroja la página web de la Procuraduría General de la Nación, los antecedentes penales en la página web de la policía Nacional y el certificado de	X		CUMPLE: La entidad procedió a verificar los antecedentes fiscales, disciplinarios, judiciales y de medidas correctivas encontrando que el proponente no se encuentra reportado.

Proyecto: Comité evaluador de acuerdo al rol de cada uno

Revisado por:	Aprobado por:
Firma:	Firma:
Nombre:	Nombre:
Cargo:	Cargo:

	INFORME DE EVALUACION		
	CODIGO: F-GJ-02	VERSION: 02	FECHA: 12/09/2017
			Página 10 de 14

medidas correctivas de la Policía Nacional.				
<p>9. Certificado para la persona natural o el representante legal de la persona jurídica en el que conste que no se encuentra inscrito en el (REDAM); REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS: En cumplimiento de lo preceptuado en la Ley 2097 de 2021, el cual se expide en la página web: https://redam.gov.co/</p>		X		<p>NO CUMPLE: el proponente no Aporta certificado expedido por el Ministerio de tecnologías de la información y las telecomunicaciones, el cual indique que no se encuentra inscrito en el registro de deudores alimentarios morosos.</p> <p>De la misma manera resulta pertinente manifestar que los proponentes cuentan con el plazo establecido dentro del cronograma de actividades para el presente proceso de selección, para que formule las observaciones y/o subsanaciones a la presente evaluación, atendiendo las fechas establecidas en concordancia con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015.</p>
<p>10. Compromiso anticorrupción. El oferente no debe estar impedido por causa de inhabilidades o incompatibilidades para contratar, especialmente por las establecidas en la constitución política y en la ley 80 de 1993 y en el artículo 77 numeral 1º de la ley 45 de 1990. Por lo cual se deberá anexar a las propuestas declaración juramentada en la cual el proponente se obliga para con la entidad a no favorecer ningún acto de corrupción.</p>	X			<p>CUMPLE: Anexa compromiso anticorrupción debidamente firmado.</p>
<p>11. Póliza de seriedad de la oferta.</p>		X		<p>NO CUMPLE: Presenta póliza de seriedad de oferta N° CHU-100026757, expedida por la compañía aseguradora SEGUROS MUNDIAL, cumple con la vigencia, valor asegurado y objeto establecidos en la Invitación Publica, pero esta NO se encuentra debidamente firmada por el oferente.</p>

Proyecto: Comité evaluador de acuerdo al rol de cada uno

Revisado por:	Aprobado por:
Firma:	Firma:
Nombre:	Nombre:
Cargo:	Cargo:

	INFORME DE EVALUACION		
	CODIGO: F-GJ-02	VERSION: 02	FECHA: 12/09/2017

Página 11 de 14

				De la misma manera resulta pertinente manifestar que los proponentes cuentan con el plazo establecido dentro del cronograma de actividades para el presente proceso de selección, para que formule las observaciones y/o subsanaciones a la presente evaluación, atendiendo las fechas establecidas en concordancia con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015.
RESULTADO EVALUACION				NO HABILITADO
REQUISITOS ECONOMICOS				
REQUISITOS HABILITANTES	SI	NO	N.A.	RESULTADO
La oferta económica deberá cumplir con los siguientes requisitos:				
1. El proponente deberá presentar su propuesta (OFERTA ECONOMICA) de acuerdo con lo descrito en el anexo No. 5 OFERTA ECONÓMICA , diligenciando la totalidad de las casillas, valores unitarios, valores totales y valor total ofertado resultante, si fuere el caso.				
2. El proponente debe tener en cuenta que el Valor Unitario de su oferta y posteriormente adjudicado debe responder por la ejecución del Contrato durante toda su vigencia y para efectos de eventuales adicionales al mismo.	X			CUMPLE: Proponente anexa propuesta económica la cual cumple con lo requerido por la entidad.
3. Teniendo en cuenta que el presente proceso que se adelanta es para la contratación de suministro, con una bolsa que se consumirá de acuerdo a los valores unitarios ofertados y las cantidades solicitadas y recibidas por el Municipio, para efectos de la evaluación y para obtener el menor precio se tendrá en cuenta la sumatoria de los ítems de los unitarios (Diligenciar Anexo 5). El valor total del contrato asciende a la suma de DOCE MILLONES DE PESOS (\$12.000.000), que será tomado como monto agotable partiendo de los valores unitarios ofertados. <u>Por tal razón se hace necesario que se estipule y/o diligencie el precio total estimado del contrato</u>				

Proyecto: Comité evaluador de acuerdo al rol de cada uno

Revisado por:	Aprobado por:
Firma:	Firma:
Nombre:	Nombre:
Cargo:	Cargo:

	INFORME DE EVALUACION		
	CODIGO: F-GJ-02	VERSION: 02	FECHA: 12/09/2017

Página 12 de 14

en la plataforma SECOP II, correspondiente a la suma de DOCE MILLONES DE PESOS (\$12.000.000).				
RESULTADO EVALUACION		HABILITADO		
REQUISITOS TECNICOS				
REQUISITOS HABILITANTES	SI	NO	N.A.	RESULTADO
Experiencia General: Se tomará del Registro Mercantil para personas naturales o el certificado de existencia y representación legal para personas jurídicas; como mínimo un (1) año de creación, en el cual se suscriban actividades relacionadas con el objeto del contrato. En caso consorcio o unión temporal, cada uno de los integrantes deberá acreditar la experiencia general requerida para persona natural o persona jurídica, según corresponda.	X			CUMPLE: El proponente presenta certificado de matrícula mercantil, mediante el cual se puede establecer que tiene más de un año de creación y el objeto social guarda relación con el objeto a contratar.
Experiencia Específica: Anexar máximo tres (3) certificados de contrato en los que se acredite el suministro de partes y repuestos para computador y red de datos con particular o entidad pública, se debe acreditar que se encuentra liquidado certificación, de conformidad a lo estipulado en los contratos que así lo exijan según el Artículo 60 de la Ley 80 de 1993, por un valor igual o superior al 70% del presupuesto oficial (Si el proponente presenta certificado de experiencia con particular, debe anexar factura o documento equivalente; si es con entidad pública, acreditar que el contrato está liquidado). En el caso de consorcios o uniones temporales, la experiencia a calificar será la sumatoria de las experiencias de sus integrantes, de manera proporcional a su participación; en el caso de que la experiencia relacionada haya sido ejecutada en calidad de consorcio o unión temporal para la facturación se tomará en cuenta de acuerdo al porcentaje de participación Las certificaciones de experiencia con entidad pública para ser válidas deberán contener la siguiente información: - Entidad Contratante - Contratista - Valor del contrato - Objeto claramente definido y especificado. - Fecha de suscripción, iniciación y Liquidación - Firma(s) de las Personas Responsables El Municipio podrá verificar de manera directa esta información.		X		NO CUMPLE: El proponente anexa dos (02) certificados de contratos suscritos con Entidades Públicas, de los cuales ninguno acredita encontrarse liquidado. De la misma manera resulta pertinente manifestar que los proponentes cuentan con el plazo establecido dentro del cronograma de actividades para el presente proceso de selección, para que formule las observaciones y/o subsanaciones a la presente evaluación, atendiendo las fechas establecidas en concordancia con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015.
ESPECIFICACIONES TECNICAS				

Proyecto: Comité evaluador de acuerdo al rol de cada uno

Revisado por:	Aprobado por:
Firma:	Firma:
Nombre:	Nombre:
Cargo:	Cargo:

	INFORME DE EVALUACION		
	CODIGO: F-GJ-02	VERSION: 02	FECHA: 12/09/2017

Página **13** de **14**

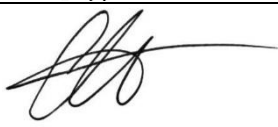
Anexo 6 anexo técnico	X		CUMPLE: El proponente adjunta el anexo técnico cumpliendo a cabalidad con todas las especificaciones que se establecieron en la invitación pública.
RESULTADO EVALUACION		NO HABILITADO	
RESULTADO TOTAL		NO HABILITADO	

Se tiene que en atención a la propuesta presentada por **EYDER ARIZA CALDERON**, identificado cédula de Ciudadanía No. 80724635 expedida en Bogotá D.C, con establecimiento de comercio denominado EAC SOLUCIONES INFORMATICAS, identificado con Nit. No. 80724635-5, de acuerdo a la revisión **TECNICA y JURIDICA** el proponente **NO CUMPLE** y referente a la revisión **ECONOMICA** el proponente **CUMPLE** con los requisitos establecidos en el presente proceso de INVITACIÓN PUBLICA No. MP-SG-MC-SM-038-2024.

CONCLUSIONES:

De la misma manera resulta pertinente manifestar que los proponentes cuentan con el plazo establecido dentro del cronograma de actividades para el presente proceso de selección, para que formule las observaciones y/o subsanaciones a la presente evaluación, atendiendo las fechas establecidas en concordancia con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015.

EVALUADORES:

NOMBRE	CARGO	FIRMA
MARTHA CECILIA VASQUEZ TRIANA	Comité Evaluador-Aspecto Técnico	
MAGDA STEFFY CASANOVA GASCA	Comité Evaluador-Aspecto Económico	
CARLOS ANDRES VARGAS MUÑOZ	Comité Evaluador-Aspecto Jurídico	
CESAR AUGUSTO OTALORA	Comité Evaluador-Técnico	
VICTOR HUGO MOLINA MENDEZ	Comité Evaluador-Aspecto Técnico	

Proyecto: Comité evaluador de acuerdo al rol de cada uno

Revisado por:	Aprobado por:
Firma:	Firma:
Nombre:	Nombre:
Cargo:	Cargo:

	INFORME DE EVALUACION			
	CODIGO: F-GJ-02	VERSION: 02	FECHA: 12/09/2017	Página 14 de 14

Proyecto: Comité evaluador de acuerdo al rol de cada uno

Revisado por:	Aprobado por:
Firma:	Firma:
Nombre:	Nombre:
Cargo:	Cargo: